



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de marzo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 2.677/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 555, de fecha 26 de marzo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo, con Vilma Edith Santander Cataldo.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Vilma Edith Santander Cataldo**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 555, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de marzo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre : Vilma Edith Santander Cataldo.

✓ Dirección

✓ Rol : 0625300004
 ✓ Deuda : \$132.157. ✓ Pie a Cancelar : \$13.215.-

✓ Cantidad de Cuotas : 12

✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$9.912.- y 01 cuota de \$9.910.-

✓ Saldo Restante : \$118.942.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales